



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 782/002-2013

VISTO:

La necesidad de un Incremento salarial para el Personal de la Municipalidad de Mattaldi y conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 30° incisos 9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, en materia de remuneraciones y Escalafón para el Personal Municipal

CONSIDERANDO:

Que, conforme a reunión efectuada entre el Intendente Municipal y representantes de la masa Salarial, del Personal de Planta Permanente y Contratado de esta Municipalidad, en la que se solicita un incremento salarial teniendo en cuenta la Escala de Sueldos de la Federación de Empleados Municipales de la Provincia de Córdoba.

Que, se solicita un incremento salarial del quince (15%) por ciento en los básicos de todas las categorías a partir del 01 de Marzo del 2013 y un diez (10%) por ciento a partir del 01 de Julio de 2013.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal acepta el incremento salarial del quince por ciento (15%), para todas las categorías con retroactividad al 01 de Marzo de 2013 y el diez por ciento (10%) a partir del 01 de Julio de 2013.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°

AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal liquidar las remuneraciones mensuales con retroactividad al 01 de Marzo de 2013, para el Personal de Planta Permanente y Contratado de la Municipalidad, con un incremento salarial en los básicos de todas las categorías del Escalafón Municipal vigente, con el quince por ciento (15%), y a partir del 01 de Julio de 2013 un incremento del diez (10%) por ciento, conforme al ANEXO I que se adjunta y que forma parte integrante de la presente.

CATEGORIA	BASICO MARZO 2013	BASICO JULIO 2013
1	2.081,19	2.289,31
2	2.103,73	2.314,10
3	2.112,71	2.323,98
4	2.126,17	2.338,79
5	2.148,64	2.363,51



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

6	2.171,12	2.388,23
7	2.185,25	2.403,77
8	2.200,23	2.420,25
9	2.352,05	2.587,25
10	2.399,10	2.639,01
11	2.422,64	2.664,91
12	2.446,19	2.690,81
13	2.493,24	2.742,56
14	2.516,82	2.768,50
15	2.563,87	2.820,26
16	2.570,86	2.827,94
17	2.617,91	2.879,70
18	2.695,17	2.964,69
19	3.064,36	3.370,80
20	3.168,83	3.485,71
21	3.273,33	3.600,66
22	3.400,75	3.740,82
23	3.506,46	3.857,10
24	3.664,67	4.031,14

INTENDENTE	11.956,78	13.152,46
SECRETARIO DE GOBIERNO	6.495,78	7.145,35
GASTO DE REPRESENTACION INTENDENTE	3.002,16	3.302,38

Artículo 2° Comuníquese al Departamento de Contaduría Municipal para que proceda a la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° Las erogaciones que demanden lo determinado en el artículo 1° de la presente, se imputarán en las partidas de Sueldos al Personal del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4° **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 11 de Marzo de dos mil trece.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-